

Guía para el desarrollo de ejercicios comparativos entre Secretaría de Salud y Persona Prestadora del servicio de agua potable en el Distrito de Medellín

ESTUDIANTE: Laura María Escudero Martínez

PROGRAMA: Ingeniería Ambiental RDT

ASESORA: Yudy Andrea Londoño Cañas

Ingeniería Sanitaria

SEMESTRE:2024-1



Introducción

En Colombia, el decreto 1575 de 2007 regula la calidad del agua potable, definida como aquella que cumple con características físicas, químicas y microbiológicas estipuladas en este decreto o más normas que lo reglamenten (Presidencia de la República, 2007).

La vigilancia del agua es realizada periódicamente por la Autoridad Sanitaria y la entidad prestadora del servicio (Presidencia de la República, 2007).

En Medellín, esta responsabilidad recae en la Subsecretaría de Salud Pública (Alcaldía de Medellín, 2024).

Sin embargo, para algunas de las muestras tomadas para vigilancia (Autoridad Sanitaria) y contra muestra (Persona Prestadora del servicio de acueducto), se pueden presentar diferencias entre los resultados del laboratorio que los representa. Es complejo que existan estas discrepancias, ya que estas podrían tener repercusiones para la salud pública, debido a que los resultados podrían llevar a confusiones sobre la seguridad del agua y poner en riesgo la salud de las personas que la consumen. Adicionalmente las discrepancias pueden generar desconfianza en las autoridades encargadas y sus laboratorios en garantizar la calidad del agua potable para la población.

Por esto, resulta necesario realizar ejercicios comparativos de laboratorio, que aseguren la trazabilidad y justifiquen las diferencias que no están asociadas a la calidad del agua sino a otros factores.



Metodología



Conclusiones

- La guía para el Desarrollo de ejercicios comparativos se realizó mediante la asesoría y acompañamiento de la referente técnica de calidad de agua y los laboratorios involucrados actualmente. Esta guía le permite a la Secretaría de Salud tener una trazabilidad de los resultados de calidad de agua, en caso de presentarse diferencia entre los resultados reportados por los laboratorios involucrados.
- Se requiere una constante comunicación entre las partes involucradas, con el fin de hallar posibles mejoras en el proceso.
- Se sugirió a la referente de calidad de la Línea de Calidad de Agua incluir y articular la guía al Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Medellín, con el fin de que a esta se le asigne un Código y pueda ser vinculante u obligatorio en los ejercicios que se realicen.
- La guía podrá ser actualizada cuando la Autoridad Sanitaria lo considere.



Objetivos

General

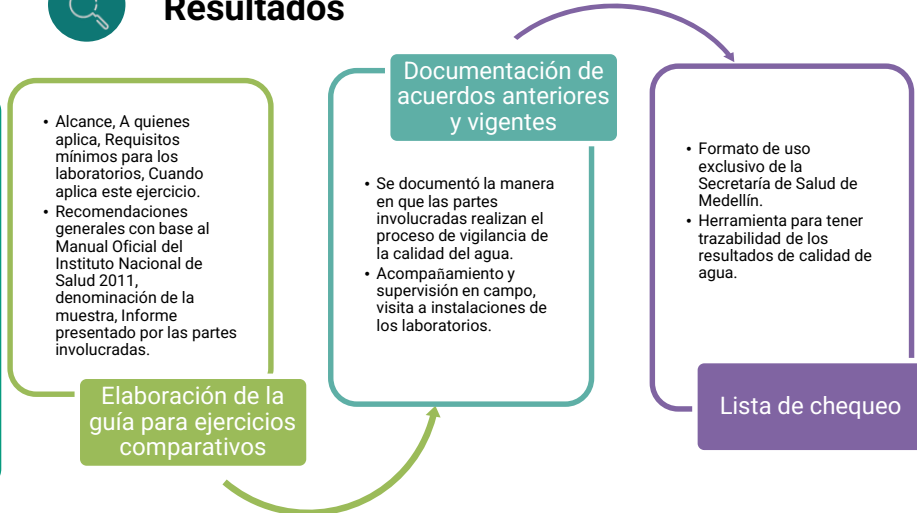
Formular una guía que defina la estructura y lineamientos para ejercicios comparativos entre los laboratorios que representan la Autoridad Sanitaria (Secretaría de Salud) y Persona prestadora del suministro y distribución de agua potable en el Distrito de Medellín.

Específicos

- Definir el alcance de la guía para ejercicios comparativos.
- Identificar las necesidades y requisitos de las partes interesadas.
- Definir la estructura y lineamientos para la elaboración de la guía.



Resultados



DATOS DE CONTACTO DEL AUTOR



Laura.escudero@udea.edu.co



Escanea este QR para conocer más sobre el proyecto